



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-0014-SG-2020

OBJETO: REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS PARA CUBIERTAS, CAFETERÍA Y COCINA DEL EDIFICIO DE DOCENCIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

DIRECCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – Sede ubicada en la Carrera 13 N° 6A-97, Bogotá D.C.

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia a LA ENTIDAD a través del Sistema electrónico de contratación SECOP II – www.colombia.compra.gov.co. Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por el PROPONENTE o interesado en presentar propuesta, como se establece en los pliegos del presente proceso.

ESPECIFICACIONES:

Las especificaciones técnicas que se deberán cumplir para la parte de obra civil, así como la descripción detallada de los trabajos a realizar y las cantidades de obra, se encuentran en la descripción de cada ítem en el cuadro Anexo “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR” y las descritas en los Anexos “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Y “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELÉCTRICAS”, donde se aclaran materiales a utilizar y alcance de los trabajos.

Ver estudios previos publicados y documentos del proceso en el SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será hasta el 18 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: La presente contratación tiene un presupuesto oficial CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE., (\$119.992.805,68) equivalentes a 136,70 SMMLV, incluidos todos los costos en que pueda incurrir el proponente como impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte y distribución entre otros.

REGISTRO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SEDES MEDLEGAL A NIVEL NACIONAL. \$119.992.805,68
CODIGO PROYECTO: 2999-0800-22.
NOMBRE DE PRODUCTO: SEDES MANTENIDAS
CODIGO DE PRODUCTO: 2999-0800-22-0-2999016
NOMBRE CUENTA DE GASTO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.
CODIGO CUENTA DE GASTO: 2999-0800-22-0-2999016-02
ACTIVIDAD: REALIZAR CONTRATOS DE MANTENIMIENTO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado para la contratación es de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 119.992.805,68), incluido IVA, todos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis del sector económico, así:

No. SIIF y FECHA	PRESUPUESTO	VALOR CDP
186220 02/10/2020	INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SEDES MEDLEGAL A NIVEL NACIONAL	\$119.992.805,68

CRONOGRAMA: VER CRONOGRAMA DEL PROCESO (Sección 2 “Configuración” Plataforma del Secop II).
Estas fechas son susceptibles de modificación.

Precalificación: NO APLICA.



CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los proponentes pueden presentar observaciones sobre el contenido del proyecto de Pliego de Condiciones durante el período comprendido entre las fechas y horas que se indican en el Cronograma del Proceso, [a través del Sistema electrónico de contratación SECOP II – \[www.colombia.compra.gov.co\]\(http://www.colombia.compra.gov.co\)](#).

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, la clasificación debe estar conforme al Decreto 1082 de 2015.

Código Estándar De Productos y Servicios De Naciones Unidas (UNSPSC)

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, la clasificación debe estar conforme al Decreto 1082 de 2015.

El proponente debe estar clasificado en por lo menos una de las siguientes combinaciones de códigos:

Códigos requeridos: (721015 y 721211)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	72 Servicios de edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones.	15 Servicios de apoyo para la construcción
F Servicios	72 Servicios de edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	12 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	11 Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina

Para el caso de consorcio o unión temporal la clasificación exigida deberá ser cumplida en su totalidad de manera complementaria por los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, esto es, **cada uno de los miembros debe estar clasificado en por lo menos uno de los códigos solicitados y entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con todos los códigos requeridos** y deberán estar inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio al momento de presentar la propuesta

LA CODIFICACIÓN UNSPSC SE ACEPTARÁ HASTA EL TERCER NIVEL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

CONVOCATORIA PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES (CUANDO APLIQUE)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipyme**, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipymes nacionales**. La solicitud deberá presentarse en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso y debe reunir los siguientes requisitos:

- a. Las Mipyme deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- b. Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

Se dará aplicación a la “Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública” de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas y clasificados en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el pliego de Condiciones, las Guías, Procedimientos, Manuales, Circulares de Colombia Compra Eficiente.

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que, a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes (M-MACPC-14), de conformidad con lo establecido en el Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente,” y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

	ACUERDO COMERCIAL	COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTÍA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE (PLAZO 30 DÍAS)	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 204.663.000	NO APLICA	NO		X
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 20.469.524.000	NO APLICA			
	PERÚ (PLAZO 30 DÍAS)	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 388.9213.000	NO APLICA	NO		X
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 20..469.524.000	NO APLICA			
	MÉXICO	NO	NO APLICA Aplica solamente para la rama ejecutiva y organismos de control				X
	CANADÁ (PLAZO 30 DÍAS)	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 241.786.000	NO APLICA	NO		X
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 20.469.524.000	NO APLICA			
	CHILE (PLAZO 10 DÍAS)	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 204.663.000	NO APLICA	NO		X
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 20.466.258.000	NO APLICA			
	COSTA RICA (PLAZO 30 DÍAS)	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 241.786.000	NO APLICA	NO		X
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 20.868.078.000	NO APLICA			
	ESTADOS AELC (PLAZO 10 DÍAS)	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 532.090.000	NO APLICA	NO		X
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 20.465.000.000	NO APLICA			
	ESTADOS UNIDOS (PLAZO 30 DÍAS)	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 241.786.000	NO APLICA	NO		X
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 20.868.078.000	NO APLICA			
	UNIÓN EUROPEA (PLAZO 30 DÍAS)	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 532.129.000	NO APLICA	NO		X
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$20.466.500.000	NO APLICA			
	COREA	NO	NO APLICA Aplica solamente para la rama ejecutiva y organismos de control				X
	MÉXICO	NO	NO APLICA Aplica solamente para la rama ejecutiva, organismos de control, universidades y organismos autónomos				X
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO APLICA Aplica solamente para las entidades estatales excepto (a) las Entidades Estatales con régimen de contratación especial				X



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

			(distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) las Entidades Estatales pertenecientes a las ramas legislativa y judicial				
	GUATEMALA	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DEL INML Y CF \$ 39.501.136.	(BIENES Y SERVICIOS) NO APLICA \$119.992.805,68 (SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) NO APLICA	NO		X
	HONDURAS	NO	NO APLICA Aplica solamente para Ministerios y Entidades Estatales adscritas a éstos, excepto el Inviás				X
	DECISIÓN 439 DE 1998	SI	Es aplicable a todos los procesos de contratación de la Entidades Estatales de nivel nacional independientemente del valor del proceso de contratación	SI APLICA	NO	X	

NOTA: *Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente, numeral 2. Plazos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales M-MACPC-14 en Procesos de Contratación, inciso 4, Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: La consulta deberá realizarse a través del Sistema electrónico de contratación SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

FECHA: Octubre de 2020

Elaboro: Gloria Castro Santamaria – Profesional GNGCT-SG
Revisó: Lindaura Chaves Valero – Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Contractual
Aprobó: Yenny Carolina López Beltrán, Abogada Contratista SSF-DG

